INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de Marzo de 2020.

Señores.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA FLORES DE LOS ANDES Andinesflowers S. A.

De mis consideraciones:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N'. 92.1.4,3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple al presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre de 2019, de la Compañía FLORES DE LOS ANDES ANDINESFLOWERS S. A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformídad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados con conformidad con la ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estado Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Muy Atentamente,

Lodo. Alain Chamizo Ferrer Registro Profesional 9246 Comisarlo